

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVII — Nº 2411
EDICION DE 14 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

VIERNES, 26. DE OCTUBRE DE 1945.

CORREO
ARGENTINA

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12 horas

Sábado: de 7.30 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Doctor ARTURO S. FASSIO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor ENRIQUE LAUREANO CARBALLED A

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Doctor MARIANO M. LAGRABA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA

MITRE Nº 550

TELEFONO Nº 4780

JEFE DEL BOLETIN:

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" de más de un mes "	0.50
Suscripción mensual	4.60
" trimestral	13.20
" semestral	25.80
" anual	50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— %).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fº

1º Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 7.— %
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. "	" 12.— "
3º De más de 1/2 y hasta 1 página "	" 20.— "
4º De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto Nº 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto Nº 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más registrá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treinta (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

DECRETOS DE GOBIERNO

Nº 9143 de Octubre 23 de 1945 — Designa un empleado extraordinario para Dirección de Sanidad,	3
" 9149 " " 24 " " — Acepta renuncia de un miembro de la Comisión de Vecinos de San Lorenzo,	3
" 9150 " " " " — Acepta renuncia Interventor Comuna de Rivadavia,	3
" 9151 " " " " — Acepta renuncia de un Vocal de la Junta de E. Física,	3
" 9152 " " " " — Designa interinamente un empleado para el Rgto. Civil,	3
" 9153 " " " " — Concede aquiescencia al Consejo Nac. de Educación para la instalación de una Escuela,	3
" 9154 " " " " — Concede aquiescencia al Consejo Nac. de Educación para la instalación de una Escuela,	3 al 4
" 9155 " " " " — Concede aquiescencia al H. Consejo Nac. de Educación, para trasladar una escuela,	4

PAGINAS

	PAGINAS
Nº 9156 de Octubre 24 de 1945 — Concede aquiescencia al H. Consejo Nac. de Educación, para la creación de una escuela,	4
" 9157 " " " " — Aprueba Resolución de la Comuna de Campo Quijano del 25 de Setiembre ppdo., ...	4
" 9158 " " " " — Aprueba Resolución N.º 133 de la Comuna de Rosario de Lerma,	4
" 9159 " " " " — Liquidada \$ 52.80 a favor de L. V. 9,	4 al 5
" 9160 " " " " — Autoriza devolución de un depósito en garantía,	5

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Nº 9147 de Octubre 24 de 1945 — Liquidada sobresalario a un empleado de la Cancha de Golf,	5
--	---

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 9144 de Octubre 24 de 1945 — Reconoce crédito de \$ 219.74 a favor de un ex-expendedor,	5
" 9145 " " " " — Da fuerza de ley al Decreto 7359 del 23/5/45,	5
" 9146 " " " " — Liquidada \$ 673.33 a favor de Dirección de Hidráulica,	5 al 6
" 9148 " " " " — Concede en arriendo un lote fiscal ubicado en Aguaray,	6
" 9164 " " " " — Adscribe a Direc. de Rentas a un funcionario de Contaduría General,	6

RESOLUCIONES DE HACIENDA

Nº 10894 de Octubre 25 de 1945 — Anula patente de negocio de Tienda,	6
" 10895 " " " " — Acepta fianza otorgada a favor de un Receptor,	6

EDICTOS DE MINAS

Nº 1178 — Presentación de Ramón T. Sánchez, en Exp. 1448-J,	6 al 7
---	--------

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1249 — De Don Abraham Fernández,	7
Nº 1247 — De Don José Félix o José F. Cáseres o Cáceres,	7
Nº 1240 — De Don Patricio G. o Patricio Gabriel Orías,	7
Nº 1239 — De Don Adolfo Frías,	7
Nº 1213 — De Don Juan López,	7
Nº 1211 — De Doña María Velarde de Guanuco,	7
Nº 1180 — De Don Rafael San Millán,	7
Nº 1168 — De Juana o Juana Rosa Gutiérrez de Contreras,	7
Nº 1167 — De Don Santiago Colque,	7
Nº 1164 — De Pedro Regalado Alvarez y Liverata Velarde de,	7
Nº 1153 — De Doña Alberta Cuéllar de Orquera,	7 al 8
Nº 1145 — De Marta Zenteno ó etc.,	8

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1231 — Deducida por Doña Lola Guerra y Petrona Borigen, sobre inmueble en Rosario de Lerma,	8
Nº 1222 — Deducida por Zacarías Cecilia, sobre inmueble en Cafayate,	8
Nº 1215 — Solicitada por Mercedes Sajja,	8
Nº 1214 — Solicita por Hermann Pfister,	8
Nº 1176 — Deducida por Leonor Molina de Zerpa, sobre lotes de terrenos ubicados en esta ciudad,	8 al 9
Nº 1172 — Deducida por Don Julio Carlsen y Petronila Paz de Carlsen, sobre dos solares ubicados en Orán,	9
Nº 1171 — Deducida por Don Juan B. Colque, sobre tres fincas ubicadas en Chicoana,	9
Nº 1151 — Deducida por Don Claudio Bayón, sobre un inmueble ubicado en Guachipas,	9

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 1230 — Solicitada por Don Celín Talló, sobre un inmueble ubicado en Anta,	9
--	---

CONCURSO CIVIL

Nº 1224 — De Don Félix R. Usandivaras,	9
--	---

CITACION A JUICIO.

Nº 1226 — A Doña María Elena Zurro de Casale, en juicio ejecutivo — Manuel Francisco Elizondo vs. Luis C. Zurro y otros,	10
Nº 1185 — En Sucesión de Don Manuel Emiliano Toscano,	10

REMATES JUDICIALES

Nº 1246 — Por Gustavo A. Bollinger, en Quiebra de Costas Zotto,	10
Nº 1237 — Por Esteban Rolando Marchín, en juicio Honorarios Suc. Encarnación Yapura de Farfán,	10
Nº 1232 — Por Leoncio M. Rivas, en autos "Ejecutivo Prendario Francisco Moschetti & Cía. vs. Juan Comoglio",	10
Nº 1201 — Por Antonio Forcada, en juicio Embargo Preventivo: Juan P. Manresa vs. Juan Dominguez,	10
Nº 1166 — Por Martín Leguizamón, en juicio ejecutivo Banco Español del Río de la Plata vs. Aristóbulo Arredondo,	10

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1248 — De Direc. Gral. de Inmuebles, para provisión elementos varios,	10
Nº 1243 — Jefatura de Policía, para provisión de vestuario, ...	10
Nº 1241 — Del 5 de Artillería Pesada,	10
Nº 1220 — De la Dirección de Inmuebles, para la venta y adquisición de vehículos automotores,	10 al 11
Nº 1182 — De Sección Arquitectura, para el 22 del cte.,	11

ASAMBLEAS

Nº 1242 — Del Tiro Federal de Embarcación, para el 4 de Noviembre próximo,	11
Nº 1245 — Del Centro Gremial de Conductores de Coches, para el 30 del actual,	11

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

JURISPRUDENCIA

- Nº 266 — Juzgado de Comercio: Exp.: 12410 — Calificación de la Quiebra de Lico Hnos., 11
 Nº 267 — Juzgado de Comercio: Exp.: 10268 — Ejecutivo: La Comercial vs. Ramón Andrés Paz y Andrés F. Gutiérrez, 11

NOTIFICACION DE PAGO: (Derecho de contribución)

- Nº 1244 — De Vialidad de Salta a los contribuyentes, 12 al 13

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.º 9143 G.

Salta, Octubre 23 de 1945.

Expediente N.º 8264/945.

Vista la Resolución N.º 380 del señor Interventor de la Dirección Provincial de Sanidad, y atento lo solicitado en la misma.

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase en carácter extraordinario, con anterioridad al 1.º de Agosto ppdo., Auxiliar de la Oficina de Estadística de la Dirección Provincial de Sanidad, a la Srta. ELIA VERONICA MEDINA, con la remuneración mensual de \$ 110. — m/n. y hasta tanto dicho cargo sea incluido en Presupuesto.

Art. 2.º — Apruébase el punto 2.º de la Resolución precedentemente citada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9149 G.

Salta, Octubre 24 de 1945.

Expediente N.º 2662/945.

Vista la renuncia presentada,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Miembro de la Comisión de Vecinos de la MUNICIPALIDAD DE "SAN LORENZO", presentada por el Doctor JUAN A. URRESTARAZU; y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9150 G.

Salta, Octubre 24 de 1945.

Expediente N.º 8280/945.

Vista la renuncia presentada,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por don MAXIMIANO CHERVECHE, al cargo de Interventor de la Comuna de Rivadavia — Banda Sud.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9151 G.

Salta, Octubre 24 de 1945.

Expediente N.º 8279/945.

Vista la renuncia elevada,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor D. LUIS A. FOLCO, al cargo de Vocal de la H. Junta de Educación Física de la Provincia, con anterioridad al día 1.º de abril del año en curso, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9152 G.

Expediente N.º 8243/945.

Visto lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota N.º 6507 de 17 del actual, y atento a las necesidades del servicio,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase en carácter interino Ayudante 5.º de la Dirección General de Registro Civil a la señora MERCEDES ARANDA DE MASSE, mientras dure la licencia que por razones de enfermedad le fué concedida a la titular, Srta. Julia Delaloye.

Art. 2.º — La empleada nombrada por el ar-

tículo anterior gozará del 50 % de la remuneración mensual correspondiente a dicho cargo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9153 G.

Salta, Octubre 24 de 1945.

Expediente N.º 8189/945.

Visto este expediente en el cual la Inspección de Escuelas Nacionales en Salta, solicita la correspondiente aquiescencia de este Gobierno para la creación de una escuela nacional de la Ley N.º 4874 en la localidad de "MAL PASO" (Departamento de Rosario de Lerma); atento el informe respectivo del H. Consejo General de Educación y no habiendo inconveniente alguno para acordar lo solicitado,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédese aquiescencia al HONORABLE CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION para instalar una escuela de la Ley N.º 4874, en la localidad de "MAL PASO" (Departamento de Rosario de Lerma) de ésta Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9154 G.

Salta, Octubre 24 de 1945.

Expediente N.º 8191/945.

Visto este expediente en el cual la Inspección de Escuelas Nacionales en Salta, solicita la correspondiente aquiescencia de este Gobierno para la creación de una escuela nacional de la Ley N.º 4874 en la localidad de "TONONO" (Departamento de Orán); atento el informe respectivo del H. Consejo General de Educación y no habiendo inconveniente alguno para acordar lo solicitado,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédese aquiescencia al HONORABLE CONSEJO NACIONAL DE EDUCA-

CION para instalar una escuela de la Ley 4874, en la localidad de "TONONO" Departamento de Orán) de esta Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9155 G.

Salta, Octubre 24 de 1945.

Expediente N.º 8190/1945.

Vista la nota N.º 2530 de fecha 9 del corriente del señor Inspector Técnico Seccional de Escuelas Láinez, por la que solicita aquiescencia para trasladar la Escuela N.º 250 de Wierna (Departamento La Caldera), por encontrarse despoblado dicho lugar, a la localidad denominada "San Francisco" Partido de Yacones del mismo Departamento, donde según censo practicado, existen 42 niños en edad escolar, de ambos sexos y que no reciben instrucción,

Por ello y atento lo informado por el Consejo General de Educación,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Concédese aquiescencia al HONORABLE CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, para trasladar la Escuela N.º 250 de Wierna (Departamento de La Caldera), a la localidad denominada "SAN FRANCISCO" Partido de Yacones del citado Departamento de esta Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9156 G.

Salta, Octubre 24 de 1945.

Expediente N.º 8192/1945.

Vista la nota N.º 2537 de fecha 9 de setiembre ppdo. del señor Inspector Técnico Seccional de Escuelas Láinez, en la que solicita aquiescencia de este Gobierno para la creación de una escuela nacional de la Ley 4874 en la localidad de "San Alejo" (Departamento de La Caldera), lugar donde según censo practicado existe una población de 51 niños en edad escolar, quedando la escuela más cercana a diez kilómetros; atento lo informado por el Consejo General de Educación, y no existiendo inconveniente alguno para acordar lo solicitado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Concédese al H. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, la correspondiente aquiescencia para la creación de una escuela

de la Ley 4874 en la localidad denominada "SAN ALEJO", jurisdicción del departamento de La Caldera de esta Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9157 G.

Salta, Octubre 24 de 1945.

Expediente N.º 7809/1945.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Campo Quijano eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo las resoluciones por las que se confirma la permanencia en la citada Comuna, de 4 peones y un capataz; atento a sus fundamentos,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébanse las resoluciones de fecha 25 de Setiembre del año en curso, de la MUNICIPALIDAD DE CAMPO QUIJANO, que dicen:

"Art. 1º — Confírmase la permanencia de cuatro peones conforme rige en la Partida 2, Item 1 del Inciso 11 del Presupuesto General de Gastos en vigencia.

"Art. 2º — Páguese por Tesorería desde el primero de octubre próximo a cada uno de ellos la cantidad de \$ 3.00 (Tres Pesos m/n.) en vez de \$ 2.00 (Dos Pesos) por jornal.

"Art. 3º — Impútese la diferencia que arroje esta Partida al 31 de Diciembre del corriente, a saldo que hubiere de "Jornales extraordinarios" Partida 3, Item 1, y Partida 2, Item 2º del mismo Inciso.

"Art. 4º — Comuníquese, elévese a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicitando la aprobación correspondiente.

"Art. 1º — Confírmase en el cargo de Capataz de la Comuna de Campo Quijano a don Celedonio Flores, M/3890367.

"Art. 2.º — Asignásele sus haberes en (\$ 100.00), CIENT PESOS M/N., mensuales en vez de \$ 78.00 (setenta y ocho pesos m/n.), a partir de octubre próximo.

"Art. 3º — Impútese la diferencia que arroje esta Partida en los tres meses que restan del año a "Imprevistos" Partida 1, Item 4º del Inciso 11 del Presupuesto General de Gastos en vigencia.

"Art. 4º — Comuníquese, elévese a S. S. el señor Ministro de Gobierno Justicia e Instrucción Pública solicitando su aprobación correspondiente. Sirva la presente de atenta nota de envío. — (Fdo.): Hugo E. Jovanovics — Interventor de la Comuna".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9158 G.

Salta, Octubre 24 de 1945.

Expediente N.º 8281/1945.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Rosario de Lerma eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la resolución N.º 133 dictada con fecha 13 de Octubre en curso, relativa al movimiento de empleados de la citada Comuna,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la resolución N.º 133, de fecha 13 de Octubre en curso, de la Comuna de ROSARIO DE LERMA, que dice:

"Art. 1.º — Déjase cesante por razones de mejor servicio al empleado Cobrador de esta Comuna, don Luis F. Vidal Cores, en el día de la fecha.

"Art. 2.º — Nómbrase empleado Cobrador de esta Municipalidad con la asignación mensual que fija el Presupuesto en vigencia, al señor Carlos Antonio Gómez — Matrícula 3886504. — Clase 1907 — D. M. N.º 62, quien se hará cargo de su puesto el día 14 del corriente.

"Art. 3.º — Dése cuenta al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de la presente Resolución.

"Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. (Fdo.): JESUS S. ZIGARAN — Interventor Municipal de R. de Lerma".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9159 G.

Salta, Octubre 24 de 1945.

Expediente N.º 8174/1945.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta, solicita se le provea de la suma de \$ 52.80 a objeto de abonar los jornales extraordinarios devengados por el personal que tuvo a su cargo la reparación de la línea de alta tensión de propiedad de "L. V. 9" y que sufrió desperfectos a raíz de la caída de un árbol el día 1º de setiembre último; y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Liquidese a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" la suma de CINCUENTA Y DOS PESOS CON 80/100 (\$ 52.80) m/n. a objeto de que proceda a abonar los jornales correspondientes por el concepto indicado, de conformidad a la planilla que corre a fs. 3 del presente expediente; debiendo imputarse dicho gasto al Art. 7º del Presupuesto General en vigencia "Para diversos gastos de la Emisora Oficial "L. V. 9 y Red Radioeléctrica Policial".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9160 G.

Salta, Octubre 24 de 1945.

Expediente N.º 8150|945.

Visto este expediente en el que los señores Anda & Cía. —Fabricantes de Calzado—, solicitan devolución del depósito de garantía efectuado a objeto de concurrir a la licitación privada a que fuera autorizada a convocar Jefatura de Policía por el Art. 2º del decreto 7355, para la provisión de botines al personal superior y tropa de dicha repartición; y habiéndose adjudicado a los recurrentes la provisión de referencia por decreto 7907 de 12 de julio ppdo. y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor de ANDA & CIA. —Fabricantes de Calzado—, la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 10|100 (\$ 1.257.10) m|n., por el concepto precedentemente indicado; debiendo imputarse dicho gasto a la cuenta: "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N.º 9147 H.

Salta, Octubre 24 de 1945.

Expediente N.º 19795|945.

Visto este expediente en el cual corre planilla de sobresalarios elevada por Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias a favor del empleado de la Cancha de Golf, Don Gerardo López correspondientes a los meses de junio a setiembre del corriente año; atento a la comunicación cursada por División de Personal a la mencionada Repartición y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor del empleado de la Cancha de Golf Don GERARDO LOPEZ, la

suma de 19.80 (DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA CTVS. M|N.), por concepto de sobresalarios correspondientes a los meses de junio a setiembre del año en curso.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D - Inciso XIII - Item Reconocimiento servicios y diferencias de sueldos de las reparticiones de este Ministerio de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provisorio hasta la ampliación de la misma, por encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N.º 9144 H.

Salta, octubre 24 de 1945.

Expediente N.º 642|V|1942 y agregados.

Vistos estos expedientes a los cuales corren agregadas planillas de liquidación de comisiones por concepto de recaudación de valores fiscales durante los años 1939|940|943, presentadas al cobro por el ex Expendedor de la Capital, Don Zenovio Valdez; atento a los informes producidos por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese un crédito de \$ 219.74 (DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CTVS M|N.), a favor del ex Expendedor de la Capital, Don ZENOVIO VALDEZ, por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para atender el mencionado gasto.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N.º 9145 H.

Salta, octubre 24 de 1945.

Expediente N.º 2593|945 y agreg.

Visto el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N.º 935 del 28 de setiembre del corriente año, por el cual se aprueba el Decreto de esta Intervención Federal N.º 7359 de fecha 23 de mayo de 1945, en el sentido de que se autoriza al señor Interventor de la Administración de Vialidad de Salta, Ingeniero Don Juan W. Dates para que se presente a la subasta del inmueble ubicado en la calle España N.º 721|27 de esta Ciudad, en procura de adquirir dicho inmueble con destino a sede de las oficinas de aquella Administración, pudiendo ofer-

tar hasta la suma de \$ 80.000.—, m|n., con cargo al superávit de 1944,

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Téngase por Ley de la Provincia el Decreto N.º 7359 de fecha 23 de mayo del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N.º 9146 H.

Salta, octubre 24 de 1945.

Expediente N.º 19152|1945.

Visto este expediente en el cual corre la solicitud formulada por Dirección General de Hidráulica en el sentido de que se liquide a su favor la suma de \$ 673.33 m|n., importe proveniente de materiales que dicha Dirección General suministró al contratista de la obra de aguas corrientes de la localidad de El Galpón, don Rafael S. Bossini; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 4.º del Decreto N.º 8486 de fecha 25 de agosto de 1945, Contaduría General ingresó con crédito a la cuenta especial "Dirección General de Hidráulica, Cuenta Materiales", la referida suma;

Que la solicitud que formula Dirección General de Hidráulica es a efectos de aplicar aquel valor a la adquisición de nuevos materiales para reabastecer su depósito manteniendo un stock permanente que beneficiará los servicios y obras a cargo de la Repartición, ya que aquellos serán aplicados en las que se ejecutan por administración;

Que con la implantación de ese sistema, además de la ventaja enunciada, podrán renovarse los materiales del depósito evitándose el agotamiento de los mismos y satisfaciéndose los pedidos de los encargados de aguas corrientes de campaña;

Por tales consideraciones y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor de la Dirección General de Hidráulica la suma de \$ 673.33 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M|N.), ingresada por Contaduría General con crédito a la cuenta especial "Dirección General de Hidráulica Cuenta Materiales", de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 4º del Decreto N.º 8486 de fecha 25 de agosto del corriente año, a efecto de que la referida Dirección General proceda a adquirir nuevos materiales para reabastecer su depósito, los cuales serán utilizados en las obras que la misma atiende por administración.

Art. 2.º — El gasto que demande el cum-

plimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta especial "Dirección General de Hidráulica - Cuenta Materiales".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N.º 9148 H.

Salta, octubre 24 de 1945.

Expediente N.º 18524/1945 y agregados.

Vistos estos expedientes en los cuales corren las actuaciones relacionadas con el arrendamiento del lote fiscal N.º 82, ubicado en la localidad de Aguaray, Departamento de Orán, que solicita el señor Jaled Vera; y

CONSIDERANDO:

Que a mérito de las actuaciones producidas se desprende que el citado lote se encuentra libre de ocupantes, no existiendo en consecuencia, impedimento de orden legal para que pueda ser resuelto favorablemente la solicitud de referencia;

Que en lo que respecta a los precios, estos deben ser los establecidos por la Ley de Yerbaes 1125 y su Decreto Reglamentario y por la Ley de la Nación N.º 11.627 y decretos posteriores, debiendo el solicitante ajustarse en un todo a dichas disposiciones;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Concédese al señor Jaled Vera, en calidad de arriendo para agricultura y pastoreo de ganado, por el término de 5 años, el lote fiscal N.º 82, ubicado en la localidad de Aguaray, Departamento de Orán, que tiene una superficie de 213 hectáreas y con los siguientes linderos: Norte, con el lote N.º 133; Sur, con los lotes Nros. 71, 73, 81 y 83; Este, con lotes 71, 72, 81, 131 y 132 y Oeste con el cerro de Aguaray, al precio de \$ 20.—, (VEINTE PESOS M/N.), anuales conforme a las disposiciones de la Ley Nacional N.º 11.627 y decretos posteriores y \$ 0.50 (CINCUENTA CENTAVOS M/N.), por cabeza de ganado mayor que apacente, conforme a lo dispuesto por la Ley de Yerbaes N.º 1125

Art. 2.º — La Dirección General de Inmuebles por intermedio de la Inspección de Tierras y Bosques Fiscales, vigilará el fiel cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley Nacional N.º 11.627, y decretos posteriores, y por la Ley N.º 1125 y su Decreto Reglamentario.

Art. 3.º — Déjase establecido que el arriendo concedido en el Artículo 1º del presente Decreto, lo es en carácter precario y con la absoluta prohibición de efectuar cualquier explotación en el terreno que se arrienda.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N.º 9164 H.

Salta, octubre 24 de 1945.

Visto la nota del señor Director General de Rentas solicitando la provisión de Contador Inspector, y

CONSIDERANDO:

El exceso de tareas a que se encuentra abocada la Dirección General de Rentas en razón — entre otros trabajos — los que demanda la percepción del impuesto de Contribución Territorial por el corriente año los cuales, por circunstancias conocidas, han comenzado recién a hacerse efectivos, además de las tareas inherentes a la reorganización que se efectúa en distintas dependencias de esa Repartición, situación agravada todavía por no haberse provisto aún el cargo de Contador Inspector,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Adscribese a Dirección General de Rentas al Oficial 4º Sub - Contador de Contaduría General de la Provincia don MANUEL GOMEZ BELLO.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

RESOLUCIONES MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución N.º 10.897 H.

Salta, Octubre 25 de 1945.

Expediente N.º 19720/1945.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la anulación de la patente N.º 51 correspondiente al año 1941 por la suma de \$ 40.—, confeccionada a cargo del señor Salomón Brailowky; atento a los informes producidos por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — Anúlese la patente N.º 51 correspondiente al año 1941 por la suma de \$ 40.—, (CUARENTA PESOS M/N.), confeccionada a cargo del señor Salomón Brailowky, por concepto de negocio de tienda y mercería, establecido en la calle Florida 268 de esta Ciudad.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Resolución N.º 10895 H.

Salta, Octubre 25 de 1945.

Expediente N.º 19579/1945.

Visto este expediente en el cual corre agregada acta de fianza por \$ 5.000.—, m/n., presentada por el señor Juan Luis Márquez para desempeñar el cargo de Receptor de Rentas y Expendedor de Guías de la localidad de El Tala, Departamento de La Candelaria; atento a las informaciones producidas por Dirección General de Inmuebles, Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — Acéptase la fianza que por \$ 5.000.—, (CINCO MIL PESOS M/N.), suscribió el señor Francisco Solano Rodas a favor del señor JUAN LUIS MARQUEZ, a fin de que este último pueda desempeñar el cargo de Receptor de Rentas y Expendedor de Guías de la localidad de El Tala, Departamento de la Candelaria.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

EDICTOS DE MINAS

Nº 1178 — EDICTO DE MINAS. — Expediente 1448-J-Mina "SALAR DEL MILAGRO". — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que, con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Director General de Minas: Ramón T. Sánchez, por derecho propio, en el expediente de la mina de Cloruro de Sodio "Salar de Milagro" en el Departamento de Los Andes de esta Provincia, N.º 1448-letra J, a U. S. digo: Que dentro de término y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 82, 83, 96, 231 y demás concordantes del Código de Minería, vengo a formular ante U. S. la petición de mensura y amojonamiento de la mina "Salar del Milagro", que consta de dos pertenencias de veinte hectáreas cada una. La ubicación precisa de esta mina con sus dos pertenencias conforme al plano que en duplicado acompaño, es la siguiente: PERTENENCIA 1: Del punto de extracción de la muestra se medirán 200 metros con rumbo N. 35º 32' 32" O. determinándose el esquinero Sud de un rectángulo de 400 metros por 500 metros, orientándose los lados mayores con rumbo Norte 35º 32' 32" Oeste y los menores con rumbo Norte 54º 27' 28" Este. PERTENENCIA 2: El esquinero Oeste de la pertenencia 1 coincide con el esquinero Sud de un rectángulo

lo cuyas dimensiones y rumbos son los mismos que de la pertenencia anterior. Según la descripción de la mina y sus pertenencias "Salar del Milagro", se encuentra situada en terrenos de propiedad fiscal. Por tanto a U. S. pido: que dándose por presentado dentro del término legal, se digne: Ordenar la publicación de esta petición de mensura y amojonamiento con sus proveídos, en la forma y término señalado por los arts. 119 y 231 del citado Código de Minería y notificar al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho. Tener por pagado el impuesto establecido en el art. 42 — inciso d) de la Ley de Sellos N° 706, con el estampillado por valor de \$ 200.— m/n. agregado a este escrito. — Será Justicia — R. T. Sánchez. Recibido en mi Oficina hoy Julio treintuno de mil novecientos cuarenticinco; siendo las catorce horas cuarenta minutos. Conste. Figueroa. Salta 6 de Agosto de 1945 — Y VISTOS: El escrito que antecede — fs 18 y lo informado precedentemente por Inspección de Minas, referente a la petición de mensura y amojonamiento de la mina "Salar del Milagro" — Exp. 1448-J, de dos pertenencias de veinte hectáreas cada una, para explotación de Cloruro de Sodio y, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 83 y 231 del Código de Minería, publíquese el citado escrito con sus anotaciones y proveídos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y término prescripto en el art. 119 de dicho Código; todo a costa del interesado. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas, y dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho. — Notifíquese y repóngase el papel. Luis Víctor Outes. — Ante mí: Horacio B. Figueroa".

Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber, a sus efectos. — Salta, Octubre 8 de 1945.

536 palabras \$ 92.20 — e| 9 - 16 y 26|10|45.

Horacio B. Figueroa
Escribano

EDICTOS SUCESORIOS

N.º 1249 — TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de don ABRAHAM FERNANDEZ, y que se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a dicha testamentaria, ya sea como herederos o acreedores, y a los instituidos herederos doña Mercedes Chauque de Fernández, Abraham, Juana Feliciano y Justina Fernández; para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de Octubre de 1945. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.— e|26|10|45 — v|30|11|45.

N.º 1247 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE FELIX o JOSE F. CASERES o CACERES, y que se cita

llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Octubre 23 de 1945. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.— e|26|10|45 — v|30|11|45

N.º 1240 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil 3ra. Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don PATRICIO G. o PATRICIO GABRIEL ORIAS y que se cita por el término de treinta días, en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, 23 de octubre de 1945. Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.— e|25|10|45 — v|29|11|45.

N.º 1239 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, 3ra. Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ADOLFO FRIAS y que se cita por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, 23 de Octubre de 1945. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.— e|25|10|45 — v|29|11|45

N.º 1213 — EDICTO. — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN LOPEZ, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, septiembre 7 de 1945. — Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe \$ 35.00 — e|17|10|45 - v|21|11|45.

N.º 1211 — EDICTO: SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña MARIA VELARDE DE GUANUCO, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro

de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por derecho; lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 9 de 1945. — Juan C. Zuviría — Escribano Secretario.

Importe \$ 35.00 — e|17|10|45 - v|21|11|45.

N.º 1180 — EDICTO: SUCESORIO. — Citación a juicio. — Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DON RAFAEL SAN MILLAN, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 5 de 1945. — Juan C. Zuviría — Escribano Secretario.

Importe \$ 35.00 — e|9|10|45 - v|14|11|45

N.º 1168. — SUCESORIO. — Manuel López Sanabria, Juez Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA ROSA GUTIERREZ DE CONTRERAS. — Salta, 2 de Octubre de 1945. — Juan Carlos Zuviría — Escribano Secretario.

Importe: \$ 35.00 — e|4|10|45 - v|9|11|45.

N.º 1167 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don Santiago Colque, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 28 de Setiembre de 1945. Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—.

e|3|10|45 — v|8|11|45

N.º 1164 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, declárase abierto el juicio sucesorio de PEDRO REGALADO ALVAREZ y de Doña LIVERATA VELARDE DE ALVAREZ y se cita a los interesados. — Salta, 29 de Setiembre de 1945. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.

Importe \$ 30.00 — e|2|10|45 - v|7|11|45.

N.º 1153 — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de Da. ALBERTA CUELLAR DE ORQUERA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medios de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLE-

TIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, y en especial a los sobrinos de la testadora, hijos de Da. Justa Luna, y a Don Roberto Palma Cuéllar, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlo valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, Agosto de 1945. — **TRISTAN C. MARTINEZ** — Escribano Secretario.
Importe \$ 35.00 — e[27]9[45] - v[2]11[45].

Nº 1145 — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil cita a herederos y acreedores de doña Marta Zenteno o Marta Centeno de Castellano o Marta Zenteno de Castellano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — **Tristán C. Martínez** — Secretario
Importe \$ 35.00 — e[25]9[45] - v[30]10[45]

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1231 — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el Dr. Víctor Ibáñez en representación de doña Lola Guerra y Petrona Borigen, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble, consistente en un departamento de los dos que se compone una casa, y ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma Departamento del mismo nombre, comprendido dentro de los siguiente límites: NORTE, con el departamento de propiedad de doña Lola Guerra; ESTE, con la calle 9 de Julio; SUD, con la calle Güemes y OESTE, con propiedad de Carlos Cabirol. El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Dr. Néstor E. Sylvester ha dictado el siguiente AUTO: Salta, octubre 3 de 1945. Por presentado y por constituido el domicilio legal téngase al Dr. Víctor Ibáñez en la representación invocada en mérito del poder adjunto, que se devolverá dejando certificado en autos.

Téngase por deducida acción posesoria y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se menciona en la presentación de fs. 2/3, para que comparezcan ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto exprese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. Dése la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Recíbese las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia a cuyo efecto oficiase como se pide. Oficiase a la Municipalidad de Rosario de Lerma y a la Dirección General de Catastro a fin de que se informe si el inmueble de referencia afecta o no terrenos Municipales o Fiscal. **NESTOR E. SYLVESTER.** Lo que el suscripto Secretario hace saber a todos los interesados o colindantes por medio del presente edito. — Salta, Octubre 11 de 1945. — **Julio R. Zambrano** — Escribano Secretario.
Importe \$ 65.00 — e[23]10[45] - v[27]11[45].

Nº 1222 — **EDICTO — POSESION TREINTAÑAL** — Habiéndose presentado el Dr. Carlos Alberto Posadas en representación de don Zacarías Cecilia, solicitando declaración judicial de posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, Departamento del mismo

nombre de esta provincia de Salta, con extensión de veintidós metros cincuenta centímetros de frente por sesenta y cuatro metros de fondo, limitando: al Norte, con los sucesores de Cleto Cayata, Rosa Cayata y Dominga Álamo de Quinteros; al Sud, con los sucesores de Atanacio Miranda y Agueda Fernández de Aramayo; al Este, con los sucesores de Cosme Llanos, y al Oeste, con la calle pública Josefa Frías, hoy Chacabuco; el Sr. Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente providencia: Salta, octubre 16 de 1945. Y Vistos: En mérito del dictamen que antecede del Sr. Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento de continuarse el presente sin su intervención. Requieranse los informes pertinentes de la Dirección Gral. de Catastro y de la Municipalidad del lugar. Oficiase al Sr. Juez de Paz P. o S. de Cafayate, para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves, o día siguiente hábil en caso de feriado. Recíbese en cualquier audiencia la información sumaria ofrecida de 8.30 horas a 10 y 30, de los testigos domiciliados en esta ciudad. A. **AUSTERLITZ**. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta Octubre 18 de 1945. — **Tristán C. Martínez**, Escribano - Secretario.
Importe \$ 65.—.

e[19]10[45] — v[23]11[45]

Nº 1215 — **POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado el Dr. Adolfo Martínez en representación de doña MERCEDES SALLA deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un terreno y chacra ubicados en la Ciudad de Orán, capital del Dépto. del mismo nombre de esta Provincia de Salta, que comprende las manzanas números Treinta y Cuatro" y "Sesenta y Cinco" del plano catastral de Orán, manzanas contiguas con una extensión en conjunto de ciento veinte y nueve metros noventa centímetros de frente al Oeste, por doscientos cincuenta y nueve metros ochenta centímetros de fondo hacia el Este, y comprendidas dentro de los siguientes límites generales: Norte, con manzanas números treinta y cinco y sesenta y seis de la sucesión de don Fortunato Amado; por el Sud y Este, con las manzanas números treinta y tres, sesenta y cuatro y ochenta y ocho de dueños desconocidos; y Oeste, la Avenida Esquíú; el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roberto San Millán ha dictado el siguiente AUTO: "Salta, Diciembre 21 de 1944. — Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al Dr. Adolfo Martínez en la representación invocada. Recíbese el testimonio de poder que acompaña y oficiase la correspondiente intervención. Téngase por deducida acción de posesión treintañal de un terreno y chacra, ubicados en la Ciudad de Orán, Departamento de Orán de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta veces en el diario "Norte", y BOLETIN OFICIAL, como se pide, a cuyo efecto habilítese la feria del mes de Enero próximo para su publicación, citando a todos los que se consideren con derecho

" sobre los inmuebles referidos para que comparezcan a hacerlo valer, debiendo indicarse en los edictos linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de Orán para que informen si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución Provincial) y al Sr. Fiscal. Lunes y Jueves o subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. **" SAN MILLAN"**.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a todos los interesados o colindantes por medio del presente edicto. — Salta, Enero 3 de 1945. — **Julio R. Zambrano** — Escribano Secretario.
Importe \$ 65.00 — e[17]10[45] - v[2]11[45].

Nº 1214 — **EDICTO:** Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, en el juicio Informe Posesorio s/p. PFISTER, HERMANN, se cita por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "Norte", durante treinta días a todos los que se consideren con derecho a un terreno con todo lo plantado, ubicado en La Calderilla, Departamento de La Caldera, de esta Provincia, teniendo un frente de cien metros con veinte y ocho centímetros y un fondo de dos mil trescientos noventa y cinco metros, estando comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad del Sr. Pfister; Sud; propiedad del Sr. Alberto López Cross; Este, con el "Potrero de Valencia" propiedad de la sucesión de Micaela de Valencia y Oeste, con el río de La Caldera; para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Para notificaciones en Secretaría señálese los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Julio 3 de 1945. — **Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario.
Importe \$ 65.00 — e[17]10[45] - v[2]11[45].

Nº 1176 — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado la señora Leonor Molina de Zepa, deduciendo acción de posesión treintañal de dos lotes de terreno ubicados en esta ciudad en la calle Leguizamón, con la extensión y límites siguientes: el primero: limita, por el Norte, con las vías del Ferrocarril; por el Sud, con la calle Juan Martín Leguizamón; Al Oeste, con la calle Martín Cornejo y al Este, con terrenos de dueños desconocidos; de una extensión de 15 mts. 30 cts. de frente a la calle Leguizamón por 60 mts. de fondo por la calle Martín Cornejo. Lote segundo: limita por el Sud, con la calle Leguizamón; Norte y Oeste, con las vías del Ferrocarril y por el Este, con la calle Martín Cornejo; con una extensión de 21 mts. 50 cts. por la calle Leguizamón por 21 metros de fondo por Martín Cornejo. El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Doctor Torino ha proveído lo siguiente: Salta, Marzo 13 de 1945. — Y Vistos por presente y por constituido el domicilio legal. Por deducida la acción y publíquense edictos en los diarios "Norte" y "La Provincia" como se pide, por el término legal y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL.

CIAL, llamando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de que se tratan, para que comparezcan por ante el Juzgado a cargo del proveyente, a hacerlos valer. A cuyo efecto exprese en los edictos, linderos y demás circunstancias de los inmuebles referenciados tendientes a su mejor individualización. Oficiase a la Dirección de Catastro de la provincia y a la Municipalidad de esta Capital, para que informen si las propiedades materia de este juicio afectan o no propiedades fiscales o municipales. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal Judicial y señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. TORINO. — "Salta, Abril 6 de 1945. — Por presentado, por parte en la representación invocada y por constituido domicilio. Désele al Doctor Roberto San Millán la intervención que corresponda. Al otro sí Téngase presente y háganse las publicaciones ordenadas a fs. 2 vta. en el diario "Norte" y el BOLETIN OFICIAL", por treinta días en lugar de "La Provincia". — M. López Sanabria".

Salta, 10 de Julio de 1945. — Lo que el suscrito secretario hace saber por medio del presente edicto. Julio R. Zambrano. Escribano - Secretario.

Importe \$ 65.—

e[5]10/45 al 10/11/45

N.º 1172 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Adolfo Martínez en representación de don Julio Carlsen y Petronila Paz de Carlsen, invocando la posesión treintañal de dos solares ubicados en la ciudad de Orán, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, con los siguientes límites y dimensiones: a) Solar de 43.20 metros de frente, por 64.90 metros de fondo, formando esquina en las calles Moro Díaz y 20 de Febrero, limitando: Norte, calle Moro Díaz; Sud, propiedad de los presentantes; Este, calle 20 de Febrero y Oeste, propiedad de Sucesión Anastasia de Sajá; b) Solar de 43.30 metros de frente por 64.90 metros de fondo, limitando: Norte terrenos de los presentantes; Sud, propiedad de herederos de Reymundo Vazquez; Este, calle 20 de Febrero y Oeste, terrenos municipales, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Diciembre 1º de 1944. — AUTOS Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 3 vta., y lo favorablemente dictaminado por el señor Fiscal del Ministerio Público; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles individualizados en autos, para que dentro de dicho término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo sin su intervención. Recíbase declaración, a tenor del interrogatorio que oportunamente se presentará, a los testigos: Miguel Polo, Máximo Albarracín, Abelardo Padilla, Cesáreo García y Eugenio Vaca, a cuyo efecto, comisionase al señor Juez de Paz P. o S. de la ciudad de Orán, al que se librará el correspondiente oficio. Para notificaciones en Secretaría, señálase los lunes y jueves o día subsiguiente hábil, si alguno de éstos fuere feriado. A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 11 de 1944. Moisés N. Gallo Castellanos, Escribano - Secretario.
Importe \$ 65.— e[5]10/45 — v[10]11/45

N.º 1171 — POSESION TREINTAÑAL. — El Juez de Primera Nominación en lo Civil, Doctor Manuel López Sanabria, en el juicio Posesión Treintañal de las fincas "Sunchalito", "Agua Caliente" y "El Peral", en Chicoana, solicitada por Juan B. Colque, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles: "Finca "SUNCHALITO", ubicada en la Cuesta del Obispo, Partido de Escoipe, Departamento Chicoana, Provincia de Salta, con una extensión de cinco mil ciento noventa y seis metros de largo por un mil doscientos noventa y nueve metros de ancho; superficie total de setecientas setenta y cuatro hectáreas, noventa y seis áreas y cuatro centiáreas, con los siguientes límites: Norte, propiedad de doña Manuela Guzmán de García Sud, con propiedad de Sinforoso Colque Esté, propiedad de don Cruz Vivero y Oeste, propiedad de una Compañía Inglesa — Finca "AGUA CALIENTE", ubicada en la Cuesta del Obispo, Partido de Escoipe, Chicoana, con mil metros de frente por tres mil de fondo, lo que hace un total de trescientas hectáreas. Límites: Norte y Poniente, con propiedad de don Sinforoso Colque; Sud, propiedad de herederos de don Policarpo Ruiz de los Llanos, y al Naciente, con propiedad de don Cruz Vivero. — Finca "EL PERAL", ubicada en Escoipe, Chicoana, con una extensión de ciento cincuenta metros de Sud a Norte, por quinientos metros de Oeste a Este. Límites: Oeste, Norte y Este con terrenos de don Juan Manuel Colque y al Sud, con terrenos de don Juan Bautista Colque.

Salta, Marzo 9 de 1945. Juan Carlos Zuviria, Importe \$ 65.— v[5]10/45 — v[10]11/45

N.º 1151 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés, en representación de don Claudio Bayón, invocando la posesión treintañal de una fracción del inmueble denominado BREALITO, ubicado en el departamento de Guachipas, de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE, Arroyo Cuchillaco, SUD, fracción del mismo inmueble, que fué de don Miguel Rodríguez, hoy del presentante don Claudio Bayón, ESTE, Estancia El Cebilar y OESTE, con el camino Provincial, con extensión de 60 metros de frente en la parte Este por 175 metros de contrafrente en la parte Oeste por quinientos metros de fondo de Este a Oeste, el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, septiembre 18 de 1945. — AUTOS Y VISTOS: Lo solicitado a fs. 2 a 3 y lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Líbrese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Guachipas para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Requieranse los informes de Dirección General de Catastro y de la Municipalidad del

lugar a sus efectos pertinentes. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito Secretario, hace saber, a sus efectos. — Salta, Septiembre 21 de 1945. — Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
275 palabras: \$ 70.00 — e[27]9/45 - v[2]11/45.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N.º 1230 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Se ha presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa en representación de don Celín Talló, solicitando deslinde mensura y amojonamiento de la propiedad "Cortaderal Chico o Puerta de las Cortaderas", ubicada en el departamento de Anta primera sección y limita: Norte, río de los Salteños; Sud, río de los Gallos; Este, Palos Blancos y Oeste, con propiedad de Serafín Pintos. Al efecto el Sr. Juez de la causa doctor Manuel López Sanabria, en lo civil de primera nominación ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Diciembre 16 de 1944. Por presentado por parte y por constituido domicilio. Devuélvase el poder dejando certificado en autos. Habiéndose llenado los extremos del artículo 570 del Código de Procedimiento practíquese por el perito propuesto don Juan Piatelli, las operaciones de deslinde mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito, que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose conocer la operación que se va a practicar los linderos de la finca y demás circunstancias del artículo 575 del código de procedimientos. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. M. López Sanabria". Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 20 de 1945. — Juan C. Zuviria — Escribano Secretario.
Importe \$ 55.00 — e[23]10/45 - v[27]11/45.

CONCURSO CIVIL

N.º 1224 — CONCURSO CIVIL. — En los autos sobre Concurso Civil de don Félix R. Usandivaras, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Manuel López Sanabria, ha resuelto, de acuerdo a lo solicitado y lo dispuesto por los artículos 707 y 710 del Código de Procedimientos, convocar al deudor y a los acreedores a junta de verificación de créditos que tendrá lugar en la audiencia del día treinta de Noviembre próximo a horas once, citando al efecto por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los acreedores, conocidos o desconocidos, privilegiados o personales, para que comparezcan a la misma, con la prevención de que los que no asistieren se entenderá que adhieren a las resoluciones que tome la mayoría de los acreedores comparecientes. Salta, Octubre 18 de 1945. — JUAN CARLOS ZUVIRIA — Escribano Secretario.

Importe \$ 55.—

e[20]10/45 — v[24]11/45.

CITACION A JUICIO

N.º 1226 — CITACION: A doña MARIA ELENA ZURRO DE CASALE. — En el juicio caratulado Manuel Francisco Elizondo vs. Luis C. Zurro, Celestino Zurro, Magdalena Zurro de Herrero, Angélica Zurro de Rodríguez, María Elena Zurro, Ilda Susana Zurro de Pereyra, Alfredo Roberto y Juan Carlos Zurro, el Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Néstor E. Sylvester ha dictado el siguiente DECRETO: "Salta, Octubre 4 de 1945. Agréguese a sus antecedentes. Cítese por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL por el término de veinte veces, a doña MARIA ELENA ZURRO DE CASALE, para que comparezca a tomar la debida intervención en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que la represente en juicio (art. 90 del Cód. de Proc.). SYLVESTER".

Salta, Octubre 11 de 1945. — Julio R. Zambrano. Escribano - Secretario.

140 palabras. \$ 25.20.

e|22|10|45 — v|14|11|45

N.º 1185 — En el juicio "Sucesorio de Manuel Emiliano TOSCANO", el Juez de 3a. Nominación Civil Dr. Austerlitz, cita por veinte días a Da. Dolores Giménez de Toscano o a sus herederos bajo apercibimiento de nombrársele defensor que la represente sino compareciere dentro de dicho término. Salta, Octubre 8 de 1945. — Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. 50 palabras \$ 9.00 — e|9|10|45 - v|2|11|45.

REMATES JUDICIALES

N.º 1246. — JUDICIAL, Por Gustavo A. Bollinger. — Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. I. Arturo Michel Ortiz, en el juicio "Quiebra de Costas Zotto", expediente N.º 12.343, el día 7 de noviembre de 1945, a horas diez, en la misma casa de comercio del fallido, en VESPUCCIO, Depto. Orán, Provincia de Salta, remataré sin base y dinero de contado de inmediato, todas las existencias del negocio de ramos generales: Tienda, Almacén, Bar, y demás muebles y útiles, según detalle de inventario que corre a fs. 21|35 del citado expediente. — Comisión del martillero según arancel por cuenta del comprador. Informes a liquidadores señores Buisan & Colque, Avda. Belgrano esq. 20 de Febrero, o al suscrito, calle Caseros 393 - SALTA. — GUSTAVO A. BOLLINGER - Martillero.

125 palabras: \$ 5.—.

N.º 1237 — Por ESTEBAN ROLANDO MARCHIN — Remate Judicial — Por disposición del Señor Juez de Ia. Instancia y Ia. Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, en el juicio: "Honorarios s/p. Dres. C. A. Frías — M. Cuéllar y Néstor E. Sylvester al Sucesorio de Encarnación Yapura de Farfán", el día 29 de OCTUBRE de 1945, a HORAS 18, en Córdoba 222, venderé en pública subasta, dinero de contado, con la base de \$ 666.66 o sean las 2|3 partes de la tasación proporcional, los derechos y acciones equivalentes a la tercera parte indivisa que Don Felipe Farfán posee en el inmueble con casa sitio en el pueblo de Cerrillos, departamento del mismo nombre, en el camino que conduce a La Merced, encerrado dentro de

los siguientes límites: Norte, Dolores Villada; Sud, Suc. de Fernando Rodríguez; Este, finca El Colegio del Dr. Ricardo Aráoz y Oeste, calle principal.

En el acto de la subasta el comprador deberá oblar el 20 % por concepto de seña y a cuenta del precio de compra, además de la comisión del suscrito martillero. — ESTEBAN ROLANDO MARCHIN — Martillero.

Importe \$ 20.00 — e|24 al 29|10|45.

N.º 1232 — Por LEONCIO M. RIVAS — JUDICIAL — Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N.º 1 de esta capital, Dr. Marcelo Quedo Cornejo, recaída en los autos "Ejecución Prendaria — Francisco Moschetti y Cía. vs. Juan Comoglio, subastaré sin base y al contado el día 29 de octubre de 1945 a horas 17 en Caseros 649|651, una radio marca Victor RCA. modelo AQ5XC, chasis N.º 58075, para ambas ondas y corrientes, en perfectas condiciones de funcionamiento.

En el acto del remate se exigirá el total del precio de compra. Comisión a cargo del comprador. — LEONCIO M. RIVAS — Martillero.

Importe \$ 10.00 — e|23|10|45 y v|27|10|45.

N.º 1201 — REMATE JUDICIAL — POR ANTONIO FORCADA. — De un lote de terreno en esta ciudad por la ínfima base de \$ 666.67, al contado. — Por orden del Sr. Juez de Comercio Dr. J. Arturo Michel venderé el día 3 de Noviembre, a horas 17, en Zuviria 453, el siguiente inmueble embargado en el juicio Embargo Preventivo Juan P. Manresa vs. Juan Domínguez. — Un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Salta, sobre la Avenida Virrey Toledo, que tiene una medida de 10 metros de frente por 54.25 metros de fondo, limitando según su título: Norte, con el lote 10 y fondos del lote 4; Sud, con el lote 12, fondos del lote 17 y parte del N.º 18; al Este, Avenida Virrey Toledo y al Oeste, fondo de los lotes 20 y 19. — Base \$ 666.67 al contado. — En el acto del remate se exigirá el 20 % de seña y como a cuenta del precio de compra.

Importe \$ 35.—.

e|13|10|45 — v|3|11|45

N.º 1166 — Por MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL. — El sábado 3 de noviembre a las 17 horas en Alberdi 323 de esta ciudad por orden del señor Juez de Comercio en el juicio "Ejecutivo Banco Español del Río de la Plata vs. Aristóbulo Arredondo", venderé dos fracciones de terreno ubicadas en el pueblo de Galpón, con una superficie aproximada de 21.200 mts.2. con casa de seis habitaciones, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, escuela "Magdalena F. de Tejada", propiedades de doña Benita R. de Verón e Isaura P. de Valdéz y calle pública; Sud, calle pública, paralela a las vías del ferrocarril; Este, con un callejón que la separa de la propiedad de los herederos de don Juan de Dios Barrientos; Oeste, calle pública y propiedad de los herederos de Don Andrés Arias; con la base de tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la tasación.

Con una superficie aproximada de 65.900 mts2, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, las vías del ferrocarril; Este, propiedad de Doña B. Salvatierra y propiedad de

los herederos de Don Juan Mónico; Sud, propiedad de B. Tabalcache hoy de José Leng; Oeste propiedades de Don Serapio Zurita, Epifanía Arias y calle pública, con la base de dos mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la tasación.

Seña 20 % en el acto de remate. Comisión a cargo del comprador.

Importe \$ 50.—. e|3|10|45 — v|3|11|45.

LICITACIONES PUBLICAS

N.º 1248 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO. — Dirección General de Inmuebles. — De acuerdo a lo resuelto por Decreto N.º 9095 de fecha 20 del corriente mes, llámase a licitación pública por el término de quince días para la provisión de los siguientes elementos con destino a esta Dirección: Una máquina impresora Adrema, modelo III; veinte mil fichas modelo IIIr, en blanco; cien gavetas de acero para las mismas; un mueble de acero con capacidad para esas veinte mil fichas; dos ficheros rotativos para veinte mil fichas catastrales de cartulina (28 x 34,5 cm.); dos ficheros rotativos para veinte mil fichas personales de cartulina (10,2 x 15,3 cm.) y dos máquinas de escribir de 167 espacios, tipo pica.

Las propuestas deberán hacerse de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Contabilidad y presentarse en la Dirección General de Inmuebles antes del día 7 de Noviembre próximo a horas 10, en que serán abiertos por el señor Escribano de Gobierno en presencia de los interesados. — Salta, Octubre 23 de 1945. Ing. Guillermo Solá, Director General de Inmuebles.

180 palabras: \$ 22.—. e|26|10|45 - v|7|11|45.

N.º 1243 — JEFATURA DE POLICIA — DIVISION ADMINISTRATIVA: De conformidad a lo dispuesto por Decreto número 7757 de fecha 10 de Octubre en curso, llámase a licitación pública para la provisión de 400 (cuatrocientas) camisas de color verde oliva tipo militar, con destino a los agentes de las Comisaría y Sub Comisarias de la Campaña. El pliego de condiciones podrá ser retirado de la Secretaría General de Policía y las propuestas serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno el día 9 de Noviembre de 1945 a horas 10 en la Jefatura de Policía. — Salta, Octubre 24 de 1945. FEDERICO DONADIO - Jefe de Policía. 100 palabras: \$ 18.—. e|26|10|45 - v|13|11|45

N.º 1241 — 5 Grupo de Artillería Pesada. — Licitación para pastoreo de yeguarizos. — Llámase nuevamente a licitación por campos de pastoreo para (370) Trescientos setenta yeguarizos, por el término de 3 meses, a partir del 1º de Noviembre próximo. Los interesados pueden informarse todos los días de 8 a 12 horas y de 16 a 18, en la Administración de la Unidad, y las propuestas se recibirán hasta las 17 horas del día 26 del corriente. — Jorge Ovejero Linares, Tte. Coronel - Jefe Ap.5.

/ S/c. — e|25 y 26|10|45

N.º 1220 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — Dirección General de Inmuebles — LICITACION — Vista la auto-

rización conferida a esta Dirección General, por Decreto N.º 8750, de fecha 19 de Setiembre del corriente año, llámase a licitación pública por el término de quince días.

1º — Para la venta de un furgón, marca Chevrolet, modelo 1934, el que será entregado en las condiciones en que se encuentra y que puede revisarse en la Dirección General de Inmuebles.

2º — Para la adquisición de una camioneta usada, en perfecto estado de conservación y funcionamiento, para ser entregada de inmediato. Para más datos dirigirse a esta Repartición.

Las propuestas deberán hacerse de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, y presentarse en la Dirección General de Inmuebles, antes del día 29 del corriente a horas 10, donde serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno en presencia de los interesados. — Salta, Octubre 14 de 1945. — Ing. GUILLERMO SOLA — Director Gral. de Inmuebles.

160 palabras: \$ 19.20 — e|18|10|45 - v|29|10|45.

Nº 1182 — M. H. O. P. y F. — SECCION ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA — Llámase a licitación para las obras de ampliación y refeción de la comisaría de General Güemes, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 1.954.—

La documentación respectiva puede retirarse de Dirección General de Rentas previo pago de \$ 5.00.

Las propuestas se abrirán en Sección Arquitectura, el día 22 (veinte y dos) de Octubre del corriente año a horas once. — Sección Arquitectura, Octubre de 1945. — Arq. ALBERTO HORTELOUP — Jefe de Sección Arquitectura. — María del Carmen Méndez — Secretario.

90 palabras: \$ 16.20. — e|9|10|45 - v|26|10|45.

ASAMBLEAS

N.º 1242 — TIRO ARGENTINO DE EMBARCACION - Salta. — De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos del Tiro Federal Argentino de Embarcación, convócase a los señores asociados a una asamblea general que tendrá lugar el día domingo, 4 de noviembre a horas 9.30, en el cine Splendid, a efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Regularizar las designaciones y nombramientos de la comisión directiva.
- Designar al señor presidente de la asociación para que suscriba las escrituras públicas por la compra de los terrenos efectuada a la sucesión Leach Hermanos, señores Carlos Serrey y Calonge y Vuistaz.
- Elección de dos señores asociados para que suscriban el acta.

Conforme lo establece el artículo 39 de los estatutos, se transcriben las siguientes disposiciones.

Art. 41. — La asamblea será presidida por el presidente o vicepresidente y en ausencia de estos por un miembro de la comisión directiva, elegido por la asamblea.

Art. 42. — La asamblea no podrá resolver ni tratar ningún otro asunto que los indicados en el "orden del día".

Art. 15. (Inciso d) — Son derechos del socio: Tomar parte con voz y voto en las delibe-

raciones de las asambleas siempre que tuviera 18 años de edad cumplidos y seis meses de antigüedad y no adeudar cuota alguna bajo ningún concepto al momento de constituirse la asamblea. — Embarcación, octubre de 1945. HONORIO PEIRONE, Presidente. — HORACIO MARIANO MORENO, Secretario.

225 palabras: \$ 9.—

N.º 1245. — CENTRO GREMIAL DE CONDUCTORES DE COCHES. — Sr. Consocio: Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 30 del corriente a horas 21, en el local de Secretaría, Avda. San Martín N.º 1094, con la siguiente

ORDEN DEL DIA.

- 1.º — Lectura del acta anterior y su aprobación.
- 2.º — Informe de Tesorería.
- 3.º — Lectura de los Estatutos Internos y su aprobación.
- 4.º — Informe sobre la creación de la Cooperativa de forraje.
- 5.º — Solicitar autorización para una Rifa y una Baile Público.
- 6.º — Lectura de correspondencia recibida y enviada.

Saluda a Ud. muy atte. SEGUNDO RAMOS, Presidente. — ANGEL MAIDANA, Secretario.

Salta, Octubre de 1945.

107 palabras: \$ 4.30.

A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

La Dirección del BOLETIN OFICIAL se hace un deber comunicar a los interesados:

1.º — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto N.º 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.º — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción (Art. 10º).

3.º — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto... "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos".

4.º — Que por resolución n.º 3477 del 28 de Setiembre ppdo., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea \$ 0.20 centavos.

A LAS MUNICIPALIDADES

Recuérdase a las Municipalidades la obligación de publicar en este BOLETIN OFICIAL, los Balances trimestrales, de acuerdo a lo que establece el Art. 17º del Decreto 3649 del 11 de Julio de 1944, publicado en el ejemplar N.º 2065 del 28 del mismo mes y año.

JURISPRUDENCIA

N.º 266 — JUZGADO DE COMERCIO.

Expte. N.º 12410. — Calificación de la quiebra de Lico Hermanos.

QUIEBRA. — Culpa o fraude del fallido. Deficiencias en la contabilidad.

El negocio del fallido es un comercio minorista que supone la venta de mercaderías diversas al detalle. Por lo tanto su quiebra —de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 180— no puede calificarse de culpable o fraudulenta por no haber llevado los libros que el Cód. de Comercio declara indispensable, si por lo menos ha llevado simples libros de contabilidad.

PRIMERA INSTANCIA. — Salta, Octubre 24 de 1945.

CONSIDERANDO:

Que se desprende del informe del Síndico que las causas fundamentales que motivaron la quiebra de Lico Hermanos fueron el escaso tiempo que dispusieron para la cancelación de la deuda contraída con motivo de la adquisición del negocio, y la limitación oficial de precios a los artículos de consumo de primera necesidad (fs. 1|2.).

Que no es aplicable al caso de auto las disposiciones de los arts. 169, inciso 12 y 170 inc. 8º, por tratarse de comercio al detalle (art. 180). Por ello; y habiéndose presentado al Síndico los libros detallados a fs. 2 que habrían llenado las necesidades del comercio del fallido (art. 180),

RESUELVO:

Calificar de casual la quiebra de Lico Hermanos y consentida o ejecutoriada que fuere el presente, archívese el expediente. Cítese al Sr. Fiscal del Ministerio Público y notifíquese a los demás interesados. Repóngase.

I. Arturo Michel Ortiz. — Ricardo R. Arias, Escribano - Secretario.

N.º 267 — JUZGADO DE COMERCIO.

Expte. N.º 10268 — Ejecutivo: La Comercial vs. Ramón Paz y Andrés F. Gutiérrez.

PRUEBA: Producción.

CONSIDERANDO:

El recurrente a estar a los propios términos con que se ha expresado a fs. 69 ha querido interponer reposición del decreto de fs. 67 vta. Este auto admite la prueba ofrecida y manda por tanto agregar el escrito depositado en Secretaría que hasta ahora no ha formado parte de los autos por los motivos que informa el actuario a fs. 66 vta.

La prueba instrumental admitida tiene relación con la cuestión planteada a fs. 59; y por lo tanto no es de aplicación la limitación que establece el art. 118 del Cód. de Proc.

Por ello; y teniendo en cuenta que el recurrente no ha fundado la oposición formulada a fs. 69, y que en materia de prueba la interpretación debe ser amplia en el sentido de su admisión.

RESUELVO:

No hacer lugar a la revocatoria solicitada a fs. 59 y en su consecuencia se mantiene firme la providencia de fs. 67 vta. Con costas (art. 344 del Cód. de Proc.).

Cópiese y notifíquese.

I. Arturo Michel Ortiz. — Ricardo R. Arias, Escribano - Secretario.

Nº 1244

ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA

LEY 380

Notifícase a los propietarios frentistas de los inmuebles comprendidos en el presente edicto, de los importes que deberán abonar como contribución de Pavimento.

Se les hace saber al mismo tiempo, que dentro de los quince días que se publicara el presente, podrán hacer llegar a la Administración de Vialidad de Salta, las observaciones que crean del caso, pues transcurrido dicho plazo se lo dará como conforme con el importe de la factura.

La primera cuota de estas liquidaciones vencerá el día 17 de Noviembre del corriente año, y deberá ser abonada en la Dirección de Rentas.

CALLE: ITUZAINGO ENTRE SAN LUIS Y RIOJA

			Imp. Neto	Imp. Bruto	C. Trimestral
534 (6)	Alberto Mussa Sabag	Nº —	\$ 554.11	\$ 730.00	\$ 18.25
535 (6)	Luis Hipólito Estrada	" —	" 514.92	" 678.40	" 16.96
536 (6)	Jesús Torres	" —	" 251.58	" 331.20	" 8.28
537 (6)	Mercedes Agüero Vda. de Z.	" —	" 527.84	" 695.20	" 17.38
538 (6)	Emilio Espelta	" —	" 182.39	" 240.40	" 6.01
539 (6)	" "	" —	" 189.45	" 249.60	" 6.24
540 (6)	" "	" —	" 186.59	" 246.00	" 6.15
541 (6)	" "	" —	" 241.70	" 318.40	" 7.96
542 (6)	" "	" —	" 457.54	" 602.80	" 15.07
543 (6)	Silverio Postiglioni	" —	" 106.78	" 140.80	" 3.52
544 (6)	Mariano F. Zapana	" —	" 101.15	" 133.20	" 3.33
545 (6)	Mariano F. Zapana	" —	" 88.75	" 116.80	" 2.92
546 (6)	Ramón Muro	" —	" 155.77	" 205.20	" 5.13
547 (6)	Julio Federico Zapana	" —	" 158.89	" 209.20	" 5.23
548 (6)	Julio Federico Zapana	" —	" 158.45	" 208.80	" 5.22
549 (6)	Luis Hipólito Estrada	" —	" 150.85	" 198.80	" 4.97
550 (6)	Carmen P. de G. Bravo	" —	" 1.033.55	" 1.361.60	" 34.04
551 (6)	Elvira Peralta de Falcone	" —	" 610.00	" 803.60	" 20.09
552 (6)	Juana N. de Saavedra	" —	" 645.01	" 849.60	" 21.24
553 (6)	María Inés Vidal de Aráoz	" —	" 644.17	" 848.40	" 21.21
554 (6)	Enrique Giliberti	" —	" 916.72	" 1.207.60	" 30.19

CALLE: ITUZAINGO ENTRE RIOJA Y TUCUMAN

555 (6)	Delfín Pérez	Nº —	\$ 448.33	\$ 590.80	\$ 14.77
556 (6)	Pedro Ramón Carraro	" 723	" 710.36	" 935.60	" 23.39
557 (6)	Centro Sargento Suárez	" 735	" 2.785.66	" 3.669.60	" 91.74
558 (6)	Roberto G. Juárez	" 788	" 162.17	" 213.60	" 5.34
559 (6)	Adm. Vialidad Nacional	" —	" 4.387.93	" 5.780.40	" 144.51

CALLE: RIOJA PELLEGRINI E ITUZAINGO

560 (6)	Enrique Giliberti	Nº —	\$ 306.39	\$ 403.60	\$ 10.09
561 (6)	" "	" —	" 295.14	" 388.80	" 9.72
562 (6)	" "	" —	" 173.40	" 228.40	" 5.71
563 (6)	" "	" —	" 163.25	" 215.20	" 5.38
564 (6)	" "	" —	" 2.410.30	" 3.175.20	" 79.38
565 (6)	" "	" —	" 389.39	" 512.80	" 12.82
566 (6)	Adm. Vialidad Nacional	" —	" 4.036.18	" 5.316.80	" 132.92

CALLE: RIOJA ENTRE ITUZAINGO Y FLORIDA

567 (6)	Emilio Espelta	Nº —	\$ 201.11	" 264.80	\$ 6.62
568 (6)	Domingo García	" —	" 1.015.23	" 1.337.60	" 33.44
569 (6)	Domingo García	" —	" 366.75	" 483.20	" 12.08
570 (6)	Antonio Fuentes	" —	" 381.83	" 502.80	" 12.57
571 (6)	Luisa P. Agüero de Scarano	" —	" 442.92	" 583.60	" 14.59
572 (6)	Rosa S. de Macorita	" —	" 504.81	" 664.80	" 16.62
573 (6)	Roberto Peral Belmont	" —	" 134.43	" 177.20	" 4.43
574 (6)	Paublo Martínez	" —	" 792.73	" 1.044.40	" 26.11

CALLE: RIOJA ENTRE ITUZAINGO Y FLORIDA

			Imp. Neto	Imp. Bruto	C. Trimestral
575 (6)	Juan Felipe Martínez	" —	\$ 641.92	\$ 845.60	\$ 21.14
576 (6)	Rafael Rechiuto	" —	" 223.58	" 294.40	" 7.36
577 (6)	Delfín Pérez	" —	" 190.65	" 251.20	" 6.28
578 (6)	Delfín Pérez	" —	" 1.257.22	" 1.656.00	" 41.40
579 (6)	Martín Juárez Salomón	" —	" 1.810.52	" 2.385.20	" 59.63
580 (6)	Ernesto D. Elías	" —	" 306.58	" 404.00	" 10.10

CALLE: RIOJA ENTRE FLORIDA Y ALBERDI

581 (6)	Suc. Domingo Dominguez	Nº —	\$ 265.71	\$ 350.00	\$ 8.75
582 (6)	Praxedes T. de Sarmiento	" —	" 698.64	" 920.40	" 23.01
583 (6)	Yamile L. de Yasle	" 674	" 366.39	" 482.80	" 12.07
584 (6)	María Vda. de Alvero	" 664	" 372.64	" 490.80	" 12.27
585 (6)	Colegio Sta. Rosa de Viterbo	" —	" 2.622.25	" 3.454.40	" 86.36
586 (6)	Ana María de Torres	" 675	" 1.115.34	" 1.469.20	" 36.73
587 (6)	Agustín Parataz	" 661	" 301.03	" 396.40	" 9.91
588 (6)	Juan Pablo Párraga	" 659	" 311.37	" 410.00	" 10.25
589 (6)	María de Ramos	" 653	" 297.06	" 391.20	" 9.78
590 (6)	Antonio González	" 629	" 356.51	" 470.00	" 11.75
591 (6)	Sergio Cuesta	" 627	" 439.46	" 578.80	" 14.47
592 (6)	Argonis Arancibia	" —	" 343.41	" 452.40	" 11.31
593 (6)	José Jacinto Arias	" 605	" 254.62	" 335.60	" 8.39

El importe que figura en primer término corresponde al valor neto de la factura, gozando todo propietario que abone hasta el día DIEZ DE DICIEMBRE del corriente año, de un descuento del DIEZ POR CIENTO sobre dicho valor.

La suma de la segunda columna corresponde al valor total que pagará el propietario si se acoge al pago en CUARENTA CUOTAS TRIMESTRALES o sea en DIEZ AÑOS DE PLAZOS.

El importe de la tercera columna es lo que se abonará trimestralmente en caso de optar por el pago a plazo.

EL CONSEJO

LUIS F. ARIAS
Secretario

SEBASTIAN CALAFIORE
Contador

Con cargo

e/26/10/45 - v/13/11/45.

Talleres Graficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1 9 4 5